

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 112 de 1992, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Verdú Torregrosa y doña Ascensión Salvador Córcoles, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 19.594.316 pesetas por principal, más 1.172.875 pesetas para intereses vencidos y otros 4.000.000 de pesetas para costas y gastos presupuestados, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

1. Nave industrial de planta baja y piso, que tiene una total superficie de 600 metros 50 decímetros cuadrados construidos, que consta de varias dependencias. Se ubica sobre una parcela de terreno en la calle de los Luceros, número 77, de Castilla, que mide 300 metros 25 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Derecha, entrando, don Daniel Ribera Fuster; izquierda, hace chafalán a la calle de San Vicente y a una avenida nueva sin nombre, y fondo, avenida nueva sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 860, libro 168, folio 111, finca número 12.480, inscripción segunda. Valorada en 34.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas, por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 29 de diciembre y 28 de enero de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en esta subasta los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—La Secretaría judicial.—46.161.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1993, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Antonio de Padua González Morales y doña María de los Angeles Sainz Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 15.995.011 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número tres, piso segundo, en la segunda planta alta del edificio en Alicante, plaza Navarro Rodrigo, número 6. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, finca número 42.312.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—45.599.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151-C de 1993, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura Saura, contra don Hans Vicent Bammeier y doña Marie Therese Ivonne Duchense, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B-21 del plano de la planta novena del bloque 17 del conjunto residencial «Apartahotel Garajes», radicante en Vistahermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, galería, baño, cocina, dos dormitorios, armarios, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie útil, sin contar la terraza, de 53,21 metros cuadrados. Tiene los servicios de ascensores, verdedero de basura y antena de TV colectiva empotrada. Linda: Norte, pasillo de acceso; oeste, apartamento B-22 de esta planta; sur, terraza de este apartamento sobre zona marítima, y por el este, con el apartamento A.^oS especial 20 de esta planta.

Inscrita al tomo 2.306 del libro 56 de la sección segunda de la capital, folio 77, finca número 2.493, inscripción segunda.

Esta hipoteca se otorga ante Notario, con residencia en Alicante, don Mariano Navarro Castelló, con fecha del día 28 de junio de 1990, número de protocolo 2.152, acompañándose primera copia de la escritura con el número 2 de documentos, quedando debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.306, libro 56, sección segunda de la capital, folio 77, finca número 2.493, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 7.110.497 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—45.604.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 935 A/1992, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen

Huerva Bande y doña María del Pilar García Nieto Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte proindivisa de la finca urbana sita en la calle Canalejas, número 13, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.369, libro 426, folio 100, finca número 31.089.

Tasación primera subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—45.602.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jefa del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 259/1992, en fase de ejecución con el número 240/1993, contra doña Antonia Sánchez Belmonte, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o de 3.000 pesetas. Y seguidamente se la requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jefa, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—Rubricado.—45.598.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra los deudores hipotecarios don Francisco Pérez Orejuela, doña Purificación Rodríguez Hidalgo, don José Gómez Capitán y doña María Josefa Almellón Angel, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, en segunda subasta, el día 17 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, el día 17 de enero de 1994, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una suerte de tierra calma, situada en el partido de las Eras, del término de Alameda, con superficie de 1.006 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra una nave industrial, que tiene 16 metros de fachada, que da al norte, y 26 metros de fondo, y superficie total de 416 metros cuadrados; los

muros y cerramientos son de mampostería ordinaria y la cubierta de viguetas de cemento, cargaderos de hierro, y toda ella destinada en su parte exterior a terraza. Tiene la puerta de entrada orientada al norte y la otra puerta por el sur, que la comunica con el resto de la parcela donde está enclavada, que hoy se encuentra totalmente cercada y destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 946, libro 130, folio 11, finca número 8.068 N duplicado, inscripción séptima. Tipo de primera subasta: 33.264.000 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—46.150.

BADAJOS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 374/1990, procedimiento de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España» contra los bienes especialmente hipotecados a José Angel Vicente Jiménez y Rocio Sordo Osuna, en reclamación de 1.112.616 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de noviembre de 1993, 14 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.047.529 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, Oficina Principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A del módulo 4, integrante del bloque G del conjunto residencial denominado Las Palmeras, sito en el plan parcial de urbanización Las Vaguadas, en término de Badajoz.

Y para conocimiento general expido y firmo el presente en Badajoz a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.153.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña María del Pilar Turriño Arce y don Juan Jesús Astray Maqués, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 3 o vivienda derecha subiendo la escalera del piso primero, forma parte en propiedad horizontal de la casa triple número 8 de la calle Rontegui en Barakaldo, una de las que integran el edificio de dos casas, la otra séxtuple y en la calle Región Extremadura, hoy Castilla la Nueva, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barakaldo, en el libro 669 de Barakaldo, tomo 879, folio 160, finca 19.800, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.740.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—45.567.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Moriel y doña María Luisa Tena Alcalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12 o vivienda izquierda, tipo A, según se sube la escalera del piso tercero de la casa doble con fachada principal a la plaza del General Primo de Rivera, sin número que la identifique y haciendo esquina a la calle de los Fueros, hoy plaza Bide Onera, número 8.

Tipo de subasta: 27.811.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—45.490.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/1993-1.ª, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Angel Tribo Gómez, natural de Capellades, provincia de Barcelona, nacido el 30 de agosto de 1936, soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Rafael Batlle, 16, ático, con destino desconocido, no teniéndose noticias de él desde el mes de enero de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos, lo cual tendrá lugar en este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1993.—Lo mando y firmo, Juan Mariné Sabé.—46.383.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.402/1985-2, se siguen autos de menor cuantía-2, a instancia del Procurador señor Manjarin, en representación de Sociedad General de Autores de España, contra «Maresmepla, Sociedad Anónima», y don Andrés Palacios López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 3 de noviembre, a las trece horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de enero, a las trece horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero: Finca urbana, departamento 2. Vivienda consistente en el piso primero de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35.

Inscrita bajo el número 20.873, obrante al folio 94, tomo 2.883, libro 940 de Mataró, la cual forma parte de la número 15.898, al folio 137 del tomo 1.286, libro 16, folio 30, finca registral 849.

Lote segundo: Finca urbana, departamento 3. Vivienda consistente en el piso segundo de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.883, libro 16, folio 33, finca registral 850.

Lote tercero: Un vehículo automóvil marca «Renault-18», matrícula B-2127-FC.

Lote primero: Valorado en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Lote segundo: Valorado en la suma de 5.200.000 pesetas.

Lote tercero: Valorado en la suma de 190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.466.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 931/1991-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Manjarin Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estavis i Pensions de Barcelona, contra don Jorge Virgili Besalduch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Apartamento-vivienda, bajos, puerta derecha, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos 4 de la urbanización «Platja Francas», del término de El Vendrell. Tiene una superficie de 76 metros 22 decímetros cuadrados. Se accede por la entrada y escalera general y consta de comedor-cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: Frente, hueco escalera y parte apartamento bajo izquierda; derecha, zona de paso de 4 metros de ancho; izquierda, zona verde; dorso, zona verde; arriba departamento vivienda sita en planta primera puerta derecha y debajo cimientos. Coeficiente 14,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.200 del archivo, libro 93 de El Vendrell, folio 69, finca 3.639.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, la primera; 10 de enero de 1994, a las diez horas, la segunda, y 14 de febrero de 1994, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, primera planta, de esta ciudad, y caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, y previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.192.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día antes expresado, y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100

del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera, en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—45.464.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033/1992-2.ª, instado por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Quemada Ruiz, contra «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima» (Palma de Mallorca), «Clasificación y Estibas Barcelona, Sociedad Anónima» y «Aerpons, Sociedad Anónima» (Palma de Mallorca), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de marzo de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de abril de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se tratan.

Las fincas objeto del remate son:

Edificio industrial, que consta de nave y de dos plantas, sito en Barcelona, avenida Meridiana, números 5 y 7 y calle Buenaventura Muñoz, números 36 y 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.081, libro 258 de la sección 6.ª, folio 211, finca número 1.153, inscripción 13. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma 228.650.000 pesetas.

Entidad número 38. Piso sobre-ático, puerta 1.ª en la duodécima planta del edificio radicado en Barcelona, con frentes a la calle Francisco Aranda, números 104 y 106, a la avenida Meridiana, números 16 y 18 y a la calle Buenaventura Muñoz, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.031, libro 246 de la sección 6.ª, folio 168, finca número 2.958, inscripción 8.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno situada en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro» y más generalmente por «Llano de los Tarahales» en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 714 metros cuadrados, aproximadamente. Pendiente de inscribir, estando el título anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.919, libro 165 de Las Palmas, folio 64, finca número 15.300, inscripción 3.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Las valoraciones que se hacen constar en cada una de las fincas constituyen el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona, 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.486.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1993-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña María Luisa Moreno Vas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en Via Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de noviembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 18 de

enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tipo primera subasta: 11.645.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastad, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número nueve.—Vivienda puerta segunda del piso primero, situada en el cuarto nivel de altura del edificio, sito en esta ciudad, señalada con los números 1 y 3 de la calle Guipúzcoa. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y pasos. Ocupa una superficie útil de 66,12 metros cuadrados y construida de 73,56 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera general, patinejo, patio de luces y piso principal 3.º; izquierda, entrando, rellano de la escalera, patio de luces, patinejo y piso 1.º, 1.ª, derecha, finca segregada de «Fomento de Obra y Construcciones, Sociedad Anónima», y fondo, patinejo y proyección vertical de la calle Guipúzcoa.

Coefficiente general de la finca 3,80 por 100 y de la escalera 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.233, libro 526, folio 60, finca 39.745, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7, 8 y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Moreno Vas a los efectos dispuesto en la regla 5.ª de la misma hora, se expide el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres—45.462.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 200/1992-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Allance Gómez, don Antonio Inglés Artiaga y «Duintronic, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, en primera subasta por el precio de su valoración: 9.750.000 pesetas; el día 20 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de que la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de reforma procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno edificable, sita en término municipal de Vallromanes, constituye la parcela número 67 de la mayor extensión de terreno de la urbanización procedente de la finca «Mas Morera», con frente a una calle sin nombre, abierta en terreno de la urbanización. Ocupa una superficie de 1.272 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, sección de Vallromanes, libro 7, tomo 2.015, folio 91, finca número 372.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—45.588.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1992-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jaime Romeu Soriano, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación», contra don Mimón Mohamed Hamed, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mimón Mohamed Hamed, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 29. Vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta tercera del edificio sito en Barcelona, Sección cuarta, avenida José Antonio 1.092-1.094, actual Gran Via Corts Catalanes. Linda: Frente, avenida Gran Via Corts Catalanes; izquierda, vivienda planta, puerta cuarta. Derecha, finca constructores benéfica Sagrada Familia. Fondo, vivienda de la misma planta puerta segunda, patio y hueco escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.571, libro 32, folio 70, finca número 1.822, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, octava planta, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal efecto destinado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.994-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-5.ª, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Claudio Aliaga Martínez, don Cristóbal Fernández López, don Agustín Aliaga Camacho y «Especialidades Mecánicas Alimar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento 20. Sito en la avenida Europa, número 191, 9.ª, 2.ª, de Hospitalet de Llobregat, con una superficie de 74,70 metros cuadrados. Coeficiente de 0,903 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.671, libro 16, folio 115, finca número 1.928.

Valorada en 6.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—45.995-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 649/91, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest y dirigido contra «Fotos Julián, Sociedad Anónima», don Julián Guisado Arnaste y doña María Carmen Badía Torrescasana, en reclamación de la suma de 77.632.854 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 23 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 25 de enero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 134.000.000 de pesetas. Parcela de terreno o solar, formado por las parcelas números 8, 7, 6 y 11 de la urbanización «Dalmau» del término municipal de Castillo de Aro (Girona); tiene una superficie de 1.766,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.693 del archivo, libro 277 de Castillo de Aro, al folio 110, finca número 17.770, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—46.048.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1991-3.ª, promovidos

por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por José Pradesaba Bou y Pilar Puigdemunt Barcons:

Casa sita en el término de Santa Eugenia de Berga, con frente a la carretera de Vic a Arbucies, en la que tiene asignado el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.659, libro 20 de Vic, folio 78, finca número 625-N, inscripción sexta. Tasada a efectos de subastas en 10.000.000 de pesetas.

En reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, segundo, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 2 de noviembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 28 de diciembre de 1993, a las doce horas. Y habida cuenta que las condiciones de dichas subastas fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 3 de junio de 1993 deberá estarse a lo dispuesto en el mismo al respecto.

Caso de que las subastas señaladas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas ajenas al Juzgado, se entenderá prorrogado el señalamiento para el día hábil siguiente y misma hora.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Leonor de Elena Muriello.—La Secretaria.—45.992-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.067/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Hernández Blasco y don Enrique Solanes Gay, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que estable la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda, tendrá lugar una tercera el día 17 de enero de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalado para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalado el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Isabel Hernández Blasco y don Enrique Solanes Gay, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17.—Vivienda piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Torredembarra, con frente a la calle de Tarragona, escalera número 3; se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, un baño y una terraza. Ocupa una superficie útil de 71 metros 76 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.000-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1993-5.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra Jaime Martorell García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de diciembre de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores en primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de enero de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, sin los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa compuesta de planta primera y planta segunda, sita en Barcelona, calle Sales y Ferrer, número 52. Está distribuida interiormente y cubierta de terrado. Edificada sobre un solar de superficie 122 metros 67 decímetros cuadrados, de los que la edificación en planta baja ocupa 63 metros 12 decímetros cuadrados, y cada una de las dos plantas superiores 40 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Linda, en junto: Al frente, sur, con la referida calle; por la derecha, entrando, este, terrenos de doña Serapia Sancho; por la espalda, norte, fincas de don Antonio Martínez y doña Serapia Sancho, e izquierda, oeste, finca de don Bernardo Cervera y don Antonio Esteva.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 26.300.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.993-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1992-5.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Carmen Gómez Menéndez, Pilar Pérez Gómez y Juan Graeus Hernández, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 12 o vivienda piso quinto, puerta segunda (ático, segunda), de la casa número 9 del pasaje Colom, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y pequeña galería; la superficie útil es de 41 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente, norte, con caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, oeste, con doña María Auxiliadora Colom o sucesores; por la izquierda, este, con don Juan Gimeno o sus sucesores, y por el fondo, con doña Mercedes Colom o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, Sección Primera, folio 222, finca 3.998-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.043.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 753/1993-2, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Prefabricados Bein, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, plaza San Gregorio Tau-maturgo, 2, y dedicada a fabricación y comercialización de productos derivados del cemento, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Eduardo Matesanz Gómez, y a la acreedora Agencia Estatal de Administración Tributaria, con un activo de 796.883.526 pesetas y un pasivo de 184.712.786 pesetas.

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.999-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.347/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Josep Castells Vall y dirigido contra don Joan Romani Balcells, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las once horas; para la segunda, el día 3 de enero de 1994, a las once horas, y para la tercera, el día 31 de enero de 1994, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 12.700.800 pesetas, y su descripción es la siguiente: Número 14, piso tercero, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa número 124 de

la calle París de esta ciudad, de superficie útil 73 metros 74 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la proyección vertical de la terraza de la planta segunda de la propia planta y patio de luces, y al fondo, con dicho patio de luces y vivienda puerta segunda y con finca de Juan Amat Vendrell.

Cuota de participación: 3,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta ciudad, tomo 1.048, libro 1.048 de Gracia, folio 47, finca 51.417, inscripción primera.

Diligencia de constancia, Secretaria señora García Rodríguez.

La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita. Doy fe.—La Secretaria.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1993. 46.175.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aloña Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Garay Sui-naga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en el paraje de Eguzkitza-Garaicoa, en el valle de Amguiozar, término de Bergara. Superficie, 10.035 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido un edificio vivienda unifamiliar agrícola que se compone: A) planta baja de 175,70 metros cuadrados; B) planta primera destinada a vivienda, de superficie útil 126,57 metros cuadrados, y C) Atico, con superficie útil de 49,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 822, libro 215, folio 70, finca 13.667.

Precio de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 28 de julio de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztán Maisterra.—46.515.

BILBAO*Edicto*

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 720/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Vizcaya, contra don Sixto Rodríguez Gastaminza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 6.º de la casa número 13 de la calle particular Alzola.

Valorada: Tipo primera subasta: 12.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa local comercial en la casa número 43 bis de la calle Zamacoa.

Valorada: Tipo primera subasta 5.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—46.143.

BILBAO*Edicto*

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Mariano García Paniagua y doña Purificación Arriolabengoa Regúlez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número ochenta y nueve.—Vivienda izquierda, derecha, letra C, según su posición subiendo por la caja de escaleras del portal número 13, hoy 18 de la planta alta quinta. Mide una superficie cons-

truida de 79 metros 80 decímetros cuadrados que forma parte del edificio sito en Basauri, compuesto de tres portales, señalados con los números 11, 11 bis, este último hoy 18 de la calle Kareaga Goikoa. Inscrita al libro 247 de Basauri, folio 5, finca número 16.293-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.120.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—46.148.

BILBAO*Edicto*

Doña María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ceraður, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial en forma de L, de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.291 metros cuadrados, de los cuales 1.109 metros cuadrados están destinados a talleres y los restantes a oficinas, con sus correspondientes servicios; lindando el mismo, por todos sus lados, con el terreno sobre el que se levanta.

Inscrito al folio 184 del libro 26 de Larrabezua, finca número 1.345.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en 86.691.010 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.—46.173.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 827/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Torcida Gómez, doña María Carmen Rodríguez Llaguno, don José Antonio Cuesta Sanz y doña Ana María Pérez Cuesta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta; siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Vivienda piso 4.º C de la calle Santiago, número 1 en Burgos. Inscrita al tomo 3.305, libro 182, sección 3.ª, finca 16.057, folio 221.

Valorada en 14.250.000 pesetas.

Segundo lote. Local comercial o de negocio, departamento sito en los bajos del edificio de travesía de San Francisco, número 1 de Aranda de Duero (Burgos). Inscrito al tomo 1.247, libro 206 de Aranda de Duero, finca 22.508, folio número 116.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—46.447.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 6/1993, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Fernández Menor, contra doña María del Pilar Angulo Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.595.597 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, para la primera; el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, para la segunda, y el día 12 de enero de 1994, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados de los señalamientos de las subastas acordadas y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la villa de Carrión de Calatrava, y su calle de Almagro, número 14. Consta de planta baja y principal, teniendo en la planta baja, cochera, cocina, aseo, portal de

entrada y escalera de acceso a la planta alta; y en la planta alta, vestíbulo, comedor, salón-estar, tres dormitorios, baño, tendero y terraza, y un pequeño patio de luces. Tiene una extensión total construida de 152 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, y útil, en planta baja, de 77 metros cuadrados, y en planta alta de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.455, libro 124, folio 76, inscripción segunda.

Tipo: 5.847.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—La Secretaria.—45.575.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de menor cuantía 168/1991, seguidos en este Juzgado número 1 a instancia de la Procuradora señora Gámir Lozano, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Diez Frías y doña Juana Tena Barquero, vecinos de Don Benito y con domicilio en calle Ayala, número 3 y contra don Manuel Diez Frías y doña Manuela Marchena Muñoz, vecinos de Valdelacalzada y con domicilio en la calle Francisco Pizarro, 11, en reclamación de cantidad (cuantía 18.102.849 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arrenal, número 2, se ha señalado el día 26 de octubre de 1993, 23 de noviembre de 1993 y 20 de diciembre de 1993, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes para la primera, tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Rústica, parcela en el término municipal de Badajoz, demarcación de Valdelacalzada, de 4 hectáreas de superficie, la parcela es de regadío su cabida total. Finca número 31.755, inscrita al folio 31, libro 480, tomo 1.016 del archivo común.

Urbana, casa número 11 de la calle Francisco Pizarro del casco de Valdelacalzada, término municipal de Badajoz, de una sola planta, con una superficie total de 500,30 metros cuadrados. Finca número 31.757, inscrita al folio 33, libro 480, tomo 1.016 del archivo común.

Tasadas la primera en 3.600.000 pesetas y la segunda en 3.200.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 31 de julio de 1993.—El Secretario.—46.502.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Sánchez Ruiz y María Victoria Márquez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la derecha, subiendo la escalera, en el piso alto cuarto de la casa número 11 del edificio de nueve plantas en el barrio de Zabalarra, de Durango, denominado grupo San Roque, bloque tercero. Tipo de subasta: 15.640.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—46.136.

EIBAR

Edicto

Don Francisco Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra Soraluzeko Arrano Elkarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.836-000-18-0143-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local único de sótano del edificio de nueva construcción en la villa de Placencia de las Armas, señalado con el número 6 de la calle Echaburueta. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

B) Local único de la planta baja del mismo edificio. Mide una superficie de 75 metros cuadrados.

Hipotecas que causaron inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, al tomo 627, libro 67, folios 120 y 123, respectivamente, fincas 3.244 y 3.245, respectivamente, Inscripción 2.ª

Tipo de subasta

Finca señalada con letra A), 5.400.000 pesetas.
Finca señalada con letra B), 10.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—46.225.

GAVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4 de los de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 260/93, de «Gravats Viladecans, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad, habiendo tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a doña Marta Cabrera Martínez, y Depositario-Administrador a don José Cabrera Martínez. Y se previene que nadie haga pagos ni entregas de bienes a la citada Entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Gavá a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—45.525.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1993, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Vila Hil, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 16.324.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores

al 50 por 100 de la valoración, en caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número diecisiete: Vivienda puerta segunda del piso ático de la casa número 3 de la calle Beltrán y Musitu, de Viladecans; de superficie 85 metros 34 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones, baño completo, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con Pedro Monmany; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con proyección vertical a la terraza del piso primero. Cuota: 3 enteros 40 centésimas por 100. Inscripción segunda de la finca 15.259 al folio 206 del tomo 572 del archivo 176 de Viladecans.

Dado en Gavá a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—46.162.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1993, promovido por Caix d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Antonio Peiro Vidal y Angelina Giménez Zamarra, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 5.554.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 2 de noviembre, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 21 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 5. Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en la calle Angel Arañó, número 32, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibo. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en patio de luces y terraza a la izquierda. Linda: Frente, parte rellano de escalera y en parte, vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, parte caja de ascensor, parte también, patio de luces y en parte, edificio dividido horizontalmente, propiedad de Manuel Martínez Hernández; izquierda, calle Angel Arañó en proyección, y fondo, parte, calle Padre Artigas y en parte, chaflán que esta calle forma con la calle Angel Arañó, todo en proyección. Coeficientes: 6,587 por 100.

Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 899, libro 255, folio 96, finca número 17.275, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—Oscar Roca Safont.—46.012.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Abel Celemin Viñuela, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima» (antes «Proleasing, Sociedad Anónima»), contra Juan Ortiz Salces y María Dolores Cruz Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta e primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o los siguientes bienes embargados a los demandados Francisco Ortiz Salces y Dolores Cruz Jiménez.

Unico lote: Urbana, finca número 7.413, vivienda sita en la planta tercera izquierda letra A, del bloque número 14, con frente a la calle número 1 de esta villa, actualmente edificio situado en la calle San Juan, número 16, piso 3 A, en Contruices, Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca 7.413, libro 966, folio 185.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.963.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 0218/1993, a instancia del Procurador don M. Moliner, en representación de «Frio Carne Asturias, Sociedad Limitada», contra don Salvador Cuesta Flores, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 1 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 3 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 5 de enero de 1994, a las diez quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 11 de enero de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 2 de febrero de 1994, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 4 de febrero de 1994, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, en cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, departamento número 5 o piso 1.º, exterior, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 9, calle Sáhara, en el barrio del Llano de Gijón, tipo C, con anejo de plaza de garaje número 19, existente en el sótano del mismo edificio. Valorada en 10.536.560 pesetas.

2. Urbana, local número 1 bis o derecha, entrando, sito en la planta baja o primera del bloque número 27 de la calle Almirante Rivas en el Nuevo Jove, Gijón.

Valorada en 1.796.175 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—45.523.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Esperanza Bosques Roma, Celedonio Barranco Lascas, María de los Angeles Barranco Bosques y Gonzalo Hernández Pasto, número 682/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Piso número 2. Vivienda situada en la planta baja de la casa en término municipal de Rosas, territorio «Camp de la Platja», sin número, conocida por «Apart-Sol». Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, con una terraza de 15 metros cuadrados, comprende una cocina, un aseo, un comedor y dos dormitorios. Linda: Norte, terreno de la comunidad, y mediante el mismo, Francisco Romañach; sur, terreno de la comunidad, y mediante el mismo, calle; este, piso una escalera, y oeste, piso número 3. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada de número 1, de las situadas al norte del edificio, que ocupa una superficie de 7 metros cuadrados. Cuota de participación, 5,263 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.447, libro 279 de Rosas, folio 141, finca número 19.011, inscripción 1.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—46.045.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 28 de abril de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de junio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, en el paraje de La Marina, Chozas de Lupión y otros, del término de Dalías, hoy de El Ejido; de cabida 1 hectárea 10 áreas 65 centiáreas, que linda: Norte, «Area de Servicio Agrícola, Sociedad Anónima», mediante uno de los caminos generales que sirven de acceso a ella y a otra de la misma propiedad; sur, con el resto de la citada finca matriz vendida a don

Rafael Altajar Hinojar, y poniente, parcela de la misma finca matriz vendida a don Carlos Carmona Salinas. Es la parcela número 214 del plano parcelario de la Sociedad vendedora. Finca registral número 35.552-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 18.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.584.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, menor cuantía, número 148/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Aurora Arias Alcalá, don Juan Arias Delgado y doña María Alcalá García, con domicilio, la primera en calle Abencerrajes, número 3 de La Zubia, y los dos últimos, en El Padul, calle Cortijo Roscas, número 44, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

No se ha suplido nuevamente la falta de títulos.

Bien a subastar

Finca registral número 10.312, inscrita al tomo 1.368, folio 14 del Registro de la Propiedad de Orgiva. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario judicial.—45.552.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 01336/1991, se tramitan autos sobre pr. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, contra don Cristóbal López Zapata y doña Encarnación Zapata Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Rústica.—Trozo de tierra de secano, en la Banalada del Puesto, término de Félix, que tiene cabida de 8.857 metros cuadrados, que linda: Norte, doña María Ibáñez Selfa; sur, don Antonio Ibáñez Amat; este, don Antonio Pallares, cauce de la Molina por medio, y oeste, rambla y don Antonio González Vargas. Finca registral número 10.016.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—45.546.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 479/1992, se tramitan autos sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra la Compañía mercantil «Darauxa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Piso segundo del tipo E, en la planta segunda de alzado, sobre la de locales comerciales, segunda de pisos, ubicado en el edificio en Granada, conocido por «Marsella», dentro de la urbanización «Avenida Center», en la zona del camino de Ronda, teniendo su entrada por el portal 5. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras, hueco de ascensores y piso tipo F; derecha, aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, con el piso del tipo G del portal 4. Finca registral número 6.721.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Piso séptimo del tipo E, en la planta séptima de alzado, sobre la de locales comerciales, séptima de pisos, ubicado en el edificio en Granada, conocido por «Marsella», dentro de la urbanización «Avenida Center», en la zona del camino de Ronda, teniendo su entrada por el portal 5. Se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, «hall» de entrada, hueco de escaleras, hueco de ascensores y piso tipo F; derecha, aires sin edificar del solar; izquierda, aires de la calle de la urbanización, y espalda, con el

piso del tipo G del portal 4. Finca registral número 6.723.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—45.539.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento, juicio ejecutivo número 196/1987, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gambín Guillén y doña María Carmen Ramírez Ledesma, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

* Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Piso letra D en la planta cuarta, sexta general del edificio en Granada, callejón del Morcillero, denominado Ibiza. Mide 117 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 94.802, folio 201 del libro 964 del Registro de la propiedad número 3 de Granada.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.551.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 391/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Joseba Aitor Aretxabaca Gaubeka y doña Juana Martín González, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Local comercial en planta de sótano de la agrupación tercera del conjunto de edificación llamado «Parquemiel», antes complejo «Maravillas», en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una superficie construida de 56,95 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, entrando, zona común; izquierda, finca 25/1, y fondo, zona común de la agrupación segunda o muro de contención que la separa de la misma. Finca registral número 22.133.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—45.545.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.073/1989, se tramitan autos sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra (Entidad mercantil) «Liasol, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial número 18 radicado en la planta primera alta, primera fase, del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicado sobre una parcela de terreno llamada «El Cajón», sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. De superficie construida aproximada de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso orientado al sureste, y linda, por este viento, con zona común de paso que lo separa de su terraza aneja; por su derecha, entrando, con el local 17. Anejo: Corresponde a este local como anejo exclusivo una porción de terraza o acera que queda en su parte frontal, separada del mismo por la zona de paso, de 26 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 14.518.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

2. Local comercial número 19 radicado en la planta primera alta, primera fase, del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicado sobre una parcela de terreno llamado «El Cajón», sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. De superficie construida aproximada de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso orientado al sureste, y linda, por este viento, con zona común de paso que lo separa de su terraza aneja; por su derecha, entrando, con el local 20; al fondo, con el local de garajes, y por su izquierda, con el local número 18. Anejo: Corresponde a este local como anejo exclusivo una porción de terraza o acera que queda en su parte

frontal, separada del mismo por la zona de paso común, de 34 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 14.520.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

3. Local comercial número 20 radicado en la planta primera alta, primera fase, del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicado sobre una parcela de terreno llamada «El Cajón», sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida aproximada de 52 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene su acceso orientado al sureste, y linda, por este viento, con una zona común de paso, que lo separa de su terraza aneja; por su derecha, entrando, con el local 21 y con el trastero anejo al local que se está describiendo; al fondo con local de garajes, y por su izquierda con el local 19. Anejos: Corresponden a este local como anejos exclusivos: Un cuarto trastero-almacén que queda al fondo-derecha del mismo, de 11 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, con el local a que pertenece; por su derecha, entrando, con el local 21; al fondo, con trastero del local 21, y por su izquierda, con local de garajes. Y una porción de terraza o acera que queda en su parte frontal, de la que la separa la zona común de paso, de 27 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 14.522.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 8.957.200 pesetas.

4. Local comercial número 22 radicado en la planta primera alta, primera fase, del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicado sobre una parcela de terreno llamada «El Cajón», sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Su superficie construida aproximada es de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso orientado al sureste, y linda, por este viento, con zona de paso común, que la separa de su terraza aneja; por su derecha, entrando, con el local 23; al fondo con trastero anejo a este local y trastero anejo al local 24, y por su izquierda con el local 21. Anejos: Corresponden a este local como anejos exclusivos: Un cuarto trastero-almacén que queda al fondo del mismo, de 12 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente, con local a que pertenece; por su derecha, entrando, con trastero anejo al local 24; al fondo, con local de garajes, y por su izquierda, con trastero anejo al local 21. Y una porción de terraza o acera que queda en su parte frontal, separada del local por el paso común, de 36 metros cuadrados, aproximadamente. Finca registral número 14.526.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 3.888.800 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—45.535.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 435/1984, a instancia de don Aurelio Hernández Delgado y otros, contra don Sergio González Machado y otros en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre, próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero, próximo.

de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado número 374000015043584 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación y el tipo de tasación, son las siguientes:

Finca 18.439. Urbana sita en apartamento Bahía. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 14.400.000 pesetas.

Finca 18.465. Urbana apartamento, sito en edificio Bahía. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 6.350.000 pesetas.

Finca 18.543. Urbana apartamento, sito en edificio Bahía. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 5.950.000 pesetas.

Finca 18.547. Urbana apartamento, sito en edificio Bahía. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 5.850.000 pesetas.

Finca 18.575. Urbana apartamento, sito en edificio Bahía. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 6.850.000 pesetas.

Finca 18.579. Urbana apartamento, sito en edificio Bahía. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 6.650.000 pesetas.

Finca 26.529. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 13.750.000 pesetas.

Finca 26.531. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 13.750.000 pesetas.

Finca 26.539. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 17.500.000 pesetas.

Finca 26.545. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Finca 26.547. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 6.600.000 pesetas.

Finca 26.561. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 13.200.000 pesetas.

Finca 26.563. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 13.200.000 pesetas.

Finca 26.575. Urbana, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 10.750.000 pesetas.

Finca 26.579. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 7.050.000 pesetas.

Finca 26.589. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 7.150.000 pesetas.

Finca 26.591. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 8.450.000 pesetas.

Finca 26.593. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 9.050.000 pesetas.

Finca 26.595. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 7.150.000 pesetas.

Finca 26.611. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

Finca 26.617. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 10.950.000 pesetas.

Finca 26.621. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 9.050.000 pesetas.

Finca 26.631. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 11.400.000 pesetas.

Finca 26.639. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

Finca 26.661. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

Finca 26.671. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 8.450.000 pesetas.

Finca 26.673. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 8.750.000 pesetas.

Finca 26.675. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 7.150.000 pesetas.

Finca 26.677. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 7.150.000 pesetas.

Finca 26.525. Urbana apartamento, sito en edificio Bucanero. Los Cristianos, Arona. Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—46.355.

GRANOLLERS

Edicto

Maria Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 266/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra María Rosario Carbonell Cruz, Francisco Ruiz Cruz y «Optica Congost, S. C. P.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a «Optica Congost, S. C. P.», Francisco Ruiz Cruz y María Rosario Carbonell Cruz, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1994, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva

valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayab cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en Canovelles, señalada con el número 149 de la avenida Canovelles, compuesta de planta baja y un piso, constituyendo entre ambas plantas una vivienda unifamiliar. Se halla construida sobre un terreno de 128 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la edificada, entre las dos plantas, la de 112 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 90decímetros cuadrados corresponden a un garaje sito en la planta baja. Lindante, al este, en línea de 14,30 metros, avenida de Canovelles; al norte, en línea de 6,72 metros, con montserrat Alós; al oeste, en línea de 12,70 metros, con Juan Vila-mitjans, y al sur, en línea de 12,30 metros, con Laureano Carbonell y Patrocinio Cruz.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Maria Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—46.179.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Maria Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Eulalia Comalat Casas, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 26 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 24.777.240 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo,

en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, cubierto de tejado, de 226 metros cuadrados edificadas, al que se accede por la calle superior o posterior a través de unas escalinatas rústicas de troncos y piedras adaptándose al desnivel del terreno. La situación sobre el terreno se realiza a través de pilares, que llegados a un determinado nivel soportan la planta única del edificio. Su distribución es la siguiente: Porche, vestíbulo de acceso, una estancia única de comedor con un pequeño anexo para reservado, servicios higiénicos y zona privada o de servicio que se compone de gran espacio de condimentación o preparación y otros anexos, como servicios almacén, lavandería, despacho, botellero, etc. Dicho edificio está situado en el término de Vallgorguina, urbanización «Collsacreu», parcela número 27, enclavado en un solar de medida superficial 1.132 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.978,98 palmos, todos cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, con parcela número 27; por el fondo, sur, con calle de la urbanización, y por la izquierda, con parcela número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 711, libro 14, folio 190, finca 1.160.

Dado en Granollers, 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—45.976.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1993, instado por Caixa d'Estalvis de Tarrassa, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Mariano Lorena Leal y doña María Isabel Zapater Palomino, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de noviembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.630.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.—Piso quinto de la casa número 77 en la avenida de Severo Ochoa de esta ciudad, vivienda de superficie 60 metros cuadrados, lindante: Al frente sur, con dicha avenida; al fondo, norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, este, con Antonio Cabrero, y a la izquierda, oeste, con Pascual Callergues. Inscrito la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6, en el tomo 1.330, libro 195-3.ª, folio 64, finca número 10.389-N, inscripción quinta.

Valorado en la suma de 9.630.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Margallo Rivera.—46.033.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/90 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Bertrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca 73.664. Entidad 3. Vivienda en segunda planta de la casa en calle Santa Madrona, número 7, de Badalona. Inscrita al tomo 2.219, libro 1.136, folio 52, del Registro de la Propiedad de Badalona.

Finca 73.662. Entidad 2. Vivienda en primera planta de la casa en calle Santa Madrona, número 7, de Badalona. Inscrita al tomo 2.219, libro 1.136, folio 49, del Registro de la Propiedad de Badalona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, segundo, de esta ciudad, el próximo día 4 de noviembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.700.000 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal, a 23 de julio de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz Pages.—45.889.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huertas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario número 305/92, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Apartamentos Lara, Puerto Rico, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de diciembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamentos 21.A y 22.A del conjunto denominado «Apartamentos Lara», en la urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogan.

14. Número 44, apartamento 21.A situado en la planta segunda. Ocupa una superficie útil total de 35,65 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 8,20 metros cuadrados. Linderos del todo: Al poniente o frente, y naciente o fondo, en el aire, zona común; al sur o derecha, apartamento 22.A en su misma planta, y al norte o izquierda, con apartamento 22.A en su misma planta. Cuota: 2,125 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 140, folio 130, finca 16.888.

Tasada a efectos de subasta en 6.883.333 pesetas.

15. Número 45, apartamento 22.A situado en la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 35,65 metros cuadrados, y tiene una terraza en su parte delantera de 8,20 metros cuadrados. Linderos del todo: Al poniente o frente, y naciente y fondo, en el aire, con zona común; al sur o derecha, en el aire, zona común; al norte o izquierda, con apartamento 21-A en su misma planta. Cuota: 2,125 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al libro 140, folio 132, finca 16.890.

Tasada a efectos de subasta en 6.883.333 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Coro Monreal Huertas.—El Secretario.—45.819.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huertas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos en ejecución del Banco Hipotecario número 1186/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Wilfredo García Herrera, con domicilio en calle Pío XII, 66, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá del tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de diciembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 22. Piso vivienda designado como izquierda en la segunda planta alta del cuerpo de construcción con propio portal, al cual corresponde el número 66-B de la calle Pío XII, cuyo núcleo de obra se integra en el llamado edificio «Salinas». La vivienda ocupa aproximadamente 79,33 metros cuadrados de superficie útil. Tipo B.2 en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con rellano, la escalera, la vivienda derecha de la misma planta y portal y un patio interior de luces; a la derecha, con otra vivienda del mismo global inmueble en su portal 51 de la calle de Ingeniero Salinas; a la izquierda, con la calle de Pío XII, y al fondo, con otra vivienda del mismo global inmueble en su portal 66-C de la calle de Pío XII y con patio interior de luces. Cuota comunitaria centesimal: 0,972 por 100 en las partes comunes y elementos comunes del total inmueble. Inscripción: Tomo 1.004 (30-Sección Cuarta), folio 51, finca número 2.324.

Tasada a efectos de subasta en 6.220.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Coro Monreal Huertas.—El Secretario.—45.877.

LEBRÍJA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/92, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Agrícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 283.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebríja calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

a) Rancho de tierra nombrado la Cicuta o Cicuta-Bascañana, al sitio de su nombre, en Lebríja. Ocupa una superficie de 42 hectáreas 50 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 145 del tomo 1.128, libro 332 de Lebríja, finca 7.485-N, inscripción segunda. Tipo de tasación: 53.229.511 pesetas.

b) Suerte de tierra nombrada La Cicuta o Cicuta-Bascañana, al sitio de su nombre, en Lebríja. Ocupa una superficie de 37 hectáreas 14 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 142 del tomo 1.128, libro 332 de Lebríja, finca 5.195-N, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 46.522.597 pesetas.

c) Dehesa denominada La Cicuta, al sitio del mismo nombre, pago de Montero o Monteronja, del término de Lebríja. Ocupa una superficie de 146 hectáreas 92 áreas 59 centiáreas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 139 del tomo 1.128, libro 332 de Lebríja, finca 6.039-N, inscripciones 14 y 15.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firma el presente en Lebríja a 20 de abril de 1993.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—46.089-3.

LLEIDA

Edicto

Don Albert Guilanya Foix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 94/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra «Embutidos Obach, Sociedad Anónima», don Julio Obach Espinal y doña Montserrat Cortés Cuadros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la presente subasta

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana.—Edificios sitos en término de Callús, de procedencia de la casa «Manso» y heredad llamada «Cortés», consistentes actualmente en portería, de planta baja de 64 metros cuadrados, casa-torre, vivienda con planta baja y primera, de 154 metros cuadrados, cada una, un cubierto alargado, con tejado de uralita, con un total de 432 metros cuadrados; una fábrica, que por error en tiempos figura sobre la finca registral número 108, que consta de tres naves y una anejo, con un total de 4.504 metros cuadrados, en planta baja, y 1.792 metros cuadrados, en planta primera, antes planta baja, destinado a almacenamiento, maquinaria y fábrica, de 3.784 metros cuadrados, y planta primera, destinado a fábrica de 740 metros cuadrados, todo ello sobre un terreno vallado, de superficie, en junto, 8.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Manresa a Basella, y al este, al sur y al oeste, con la heredad «Cortés». Inscrita al tomo 383, libro 3.º de Callús, folio 56, finca 200 del Registro de la Propiedad de Manresa. Valorado en 8.830.472 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana.—Tierra de labor, con varias casitas, en muy mal estado, en término de Callús, procedente de la casa «Manso» y heredad llamada «Cortés», de las cuales catorce de ellas, numeradas con los números pares, de ocho al treinta y cuatro, ambos inclusive, constituyen un edificio alargado, de planta baja y un primer piso, de 897 metros cuadrados, por planta, y otras tres, señaladas con los números 36, 38, 40 y 42, constituyen otro edificio, también de planta baja y un piso de 168 metros cuadrados por planta. La superficie total de esta finca es de 3.750 metros cuadrados. Linda: Al norte y al este, con la heredad «Cortés»; al oeste, con dicha heredad «Cortés», mediante el oriente llamado «Grau», y al sur, con la carretera de Manresa a Basella. Inscrita al tomo 799, libro 6.º de Callús, folio 199, finca 201 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorado en 7.461.300 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica: Porción de terreno, sito en el término de Callús, de extensión superficial 7.056 metros cuadrados, en el extremo de la cual se halla edificada una caseta para turbina que da movimiento a la fábrica comprendida en otra finca de la misma

herencia. Linda: Al norte, parte con carretera de Manresa a Basella y parte con dicha finca de la misma herencia; al este, parte con la muralla o pared que rodea la fábrica dicha y parte con la heredad «Manso Cortés», y al sur y al oeste, con el torrente o barranco del «Manso Gras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.037, libro 16 de Callús, folio 32, finca número 695.

Valorada en 1.425.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica: Porción de terreno sito en el término de Callús, de superficie 2.064 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de la misma herencia; al sur, con la carretera de Manresa a Basella; al oeste, con dicha finca de la misma herencia, y al norte, con resto de la heredad de «Manso Cortés». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.037, libro 16 de Callús, folio 35, finca número 696.

Valorada en 425.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica: Porción de terreno, sito en el término de Callús, de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Al este, con resto de la heredad «Cortés» y camino; al sur, con finca de la misma herencia; al oeste, con el «Manso Gras», y al norte, con el camino que se dirige debajo del túnel del ferrocarril y el «Manso Gras». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.037, libro 16 de Callús, folio 38, finca número 697.

Valorada en 160.000 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Guilanya Foix.—El Secretario judicial.—45.791.

OLOT

Edicto

Don Carlos Antonio Fanlo Malgarriga, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Inmolot, Sociedad Limitada», número 74/1993, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para las fincas registrales números 19.059, 19.060, 19.061 y 19.062, la cantidad de 19.372.500 pesetas para cada una de ellas; para las fincas registrales números 19.063, 19.064 y 19.065, la cantidad de 20.018.500 pesetas para cada una de ellas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.529.375 pesetas para cada una de las fincas registrales números 19.059, 19.060, 19.061 y 19.062, y la cantidad de 15.013.875 pesetas para cada una de las fincas registrales números 19.063, 19.064 y 19.065.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y en el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de noviembre y hora de las doce del mediodía.

Para la segunda el día 30 de noviembre y hora de las doce del mediodía.

Para la tercera, el día 30 de diciembre y hora de las doce del mediodía.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que tocan licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Entidad número uno. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto A en construcción de inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 51,94 metros cuadrados y una superficie útil de 37,51 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 55,14 metros cuadrados y de superficie útil 47,39 metros cuadrados que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 57,71 metros cuadrados y de superficie útil 46,68 metros cuadrados que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, este, carretera del Morrot; derecha, entrando, norte, vivienda entidad número 2 ubicada en el conjunto A; izquierda, sur, finca de don Juan y don Ramón Subirana, y fondo, oeste, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 64,80 metros cuadrados lindante: Frente, este, vivienda entidad número de la que es anejo; derecha, entrando, norte, jardín anejo a la vivienda entidad número 2 ubicada en el conjunto A; izquierda, sur, finca de don Juan y don Ramón Subirana, y fondo, oeste, con jardín anejo a la vivienda entidad número 7 ubicada en el conjunto B. Cuota de participación: 14,03 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro 471, folio 119 vuelto, finca 19.059, inscripción segunda.

2. Entidad número dos. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto A en construcción del inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 51,94 metros cuadrados y una superficie útil de 37,51 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 55,14 metros cuadrados de superficie útil 47,39 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 57,71 metros cuadrados de superficie útil 46,68 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, este, carretera de Morrot; derecha, entrando, norte, vivienda entidad número 3 ubicada en el conjunto A; izquierda, sur, vivienda entidad número 1 ubicada en el conjunto A, y fondo, oeste, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 64,92 metros cuadrados lindante: Frente, este, vivienda entidad número de la que es anejo; derecha, entrando, norte, jardín anejo a la vivienda entidad número 3 ubicada en el conjunto A; izquierda, sur, jardín anejo a la vivienda número 1 ubicada en el conjunto A, y fondo, oeste, con jardín anejo a la vivienda entidad número 6, ubicada en el conjunto B. Cuota de participación: 14,035 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro

471, folio 127 vuelto, finca 19.060, inscripción segunda.

3. Entidad número tres. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto A en construcción del inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 50,94 metros cuadrados y una superficie útil de 37,51 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 55,14 metros cuadrados y de superficie útil 47,39 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 57,71 metros cuadrados y de superficie útil 46,68 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, este, carretera del Morrot; derecha, entrando, norte, vivienda entidad número 4 ubicada en el conjunto A; izquierda, sur, vivienda entidad número 2 ubicada en el conjunto A, y fondo, oeste, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 64,92 metros cuadrados, lindante: Frente, este, vivienda entidad número 3 de la que es anejo; derecha, entrando, norte, jardín anejo a la vivienda entidad número 4 ubicada en el conjunto A; izquierda, sur, jardín anejo a la vivienda entidad número 2 ubicada en el conjunto A, y fondo, oeste, con jardín anejo a la vivienda entidad número 5 ubicada en el conjunto B. Cuota de participación: 14,035 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro 471, folio 130 vuelto, finca 19.061, inscripción segunda.

4. Entidad número cuatro. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto A en construcción del inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 51,94 metros cuadrados y una superficie útil de 37,51 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 55,14 metros cuadrados y de superficie útil 47,39 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 57,71 metros cuadrados y de superficie útil 46,68 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, este, carretera del Morrot; derecha, entrando, norte, finca de don Juan Compte Soler; izquierda, sur, vivienda entidad número 3 ubicada en el conjunto A, y fondo, oeste, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 67,76 metros cuadrados, lindante: Frente, este, vivienda entidad número 4 de la que es anejo; derecha, entrando, norte, finca de don Juan Compte Soler; izquierda, sur, jardín anejo a la vivienda entidad número 3 ubicada en el conjunto A, y fondo, oeste, con jardín anejo a la vivienda entidad número 5 ubicada en el conjunto B. Cuota de participación: 14,035 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro 471, folio 133 vuelto, finca 19.062, inscripción segunda.

5. Entidad número cinco. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto B en construcción del inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 57,80 metros cuadrados y una superficie útil de 44,19 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 56,97 metros cuadrados y de superficie útil 52,89 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 56,87 metros cuadrados y de superficie útil 45,54 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, oeste, calle Rocacorba; derecha, entrando, sur, vivienda entidad número 6 ubicada en el conjunto B; izquier-

da, norte, finca de los señores Falguera, y fondo, este, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 128,52 metros cuadrados, lindante: Frente, oeste, vivienda entidad número 5 de la que es anejo; derecha, entrando, sur, jardín anejo a la vivienda entidad número 6 ubicada en el conjunto B; izquierda, norte, finca de don Juan Compte Soler, y fondo, este, con jardín anejo a la vivienda entidad número 4 ubicada en el conjunto A, y con jardín anejo a la vivienda entidad número 3 ubicada en dicho conjunto A. Cuota de participación: 14,620 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro 471, folio 136 vuelto, finca 19.063, inscripción segunda.

6. Entidad número seis. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto B en construcción del inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 57,80 metros cuadrados y una superficie útil de 42,65 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 56,97 metros cuadrados y de superficie útil 53,10 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 56,87 metros cuadrados y de superficie útil 45,79 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, oeste, calle Rocacorba; derecha, entrando, sur, vivienda entidad número 7 ubicada en el conjunto B; izquierda, norte, vivienda entidad número 5 ubicada en el conjunto B, y fondo, este, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 91,12 metros cuadrados, lindante: Frente, oeste, vivienda entidad número 6 de la que es anejo; derecha, entrando, sur, jardín anejo a la vivienda entidad número 7 ubicada en el conjunto B; izquierda, norte, jardín anejo a la vivienda entidad número 5 ubicada en el conjunto B, y fondo, este, con jardín anejo a la vivienda entidad número 2 ubicada en el conjunto A. Cuota de participación: 14,620 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro 471, folio 139 vuelto, finca 19.064, inscripción segunda.

7. Entidad número siete. Vivienda unifamiliar ubicada en el conjunto B en construcción del inmueble sito en Olot, entre la carretera del Morrot y la calle Rocacorba. Se desarrolla en planta baja que tiene una superficie construida de 57,80 metros cuadrados y una superficie útil de 41,41 metros cuadrados y se destina a garaje; en planta primera alzada de superficie construida 56,97 metros cuadrados y de superficie útil 53,26 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta segunda alzada de superficie construida 56,87 metros cuadrados y de superficie útil 45,40 metros cuadrados, que se destina a vivienda y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Linda: Frente, oeste, calle Rocacorba; derecha, entrando, sur, finca de don Carles Casadellá Vives y jardín anejo a la entidad que se describe; izquierda, norte, vivienda entidad número 6 ubicada en el conjunto B, y fondo, este, con jardín anejo a la entidad que se describe.

Tiene como anejo una porción de terreno destinada a jardín de superficie 152,52 metros cuadrados, lindante: Frente, oeste, vivienda entidad número 7 de la que es anejo y finca de don Carles Casadellá Vives; derecha, entrando, sur, finca de don Juan y don Ramón Subirana; izquierda, norte, jardín anejo a la vivienda entidad número 6 ubicada en el conjunto B, y fondo, este, con jardín anejo a la vivienda entidad número 1 ubicada en el conjunto A. Cuota de participación: 14,620 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olot en el tomo 1.253, libro

471, folio 142 vuelto, finca 19.065, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Olot a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Carlos Antonio Fanko Malgarriga.—El Secretario.—45.794.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Javier Alvarez Riestra, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Honorio Rodríguez Alvarez, doña María Isabel Vega Suárez, don Carlos Vega García y doña Carmen Suárez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 27 de octubre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.490.397 pesetas para la primera de las fincas, y 4.505.453 pesetas, para la segunda de las fincas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

1. Prado e inculto de la Vega, sito en término de Fontoria del Concejo de Valdés, de unas 42 áreas 50 centiáreas, con alto de matorral, que tiene cabida la destinada a prado de 29 áreas 50 centiáreas y lo destinado a monte y matorral 12 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 116, folio 229, finca 13.791. La hipoteca inscrita al tomo 457, libro 305, folio 110, finca 13.791, inscripción cuarta.

2. Prado y monte ortigal, sito en término de Fornés del Concejo de Valdés, de cabida 2 hectáreas 14 áreas, de las que están a prado y labradío 1 hectárea 97 áreas 30 centiáreas y el resto a matorral, o sea, 17,70 áreas. Inscrita al tomo 234, folio 198, finca 13.798. La hipoteca inscrita al tomo 457, libro 305, folio 112, finca 13.798, inscripción quinta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos contenidos en el mismo, a los deudores, para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—46.070-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Josefá Sánchez Oliver y doña Florentina Sánchez Serrano, en reclamación de 3.222.157 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número 92 de orden. Vivienda letra D de la planta del piso segundo, con acceso por el zaguán número 34-A de la calle de Mateo Enrique Lladó, de esta ciudad. Su superficie útil es de 86 metros 33 decímetros cuadrados y la construida de 93 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de Mateo Enrique Lladó; derecha, vivienda letra E y hueco de la escalera; izquierda, vivienda letra C, y fondo, patio de luces. Inscrita al folio 32 del tomo 4.708 del archivo, libro 345 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 13.023, inscripción cuarta.

Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0414 91, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1993, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el supuesto de resultar negativa la prevista en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—45.761.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.235/1992, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Jaime Mojer Solivellas, en reclamación de 21.322.925 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Unidad número 58. Piso noveno, puerta A, escalera derecha, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 143 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con rellano de la escalera y con las viviendas puertas B y C de igual planta; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta C y fachada que da frente a la calle Rafaletas; a la derecha, con la vivienda puerta B y fachada que da frente al conjunto número 2 del polígono, y al fondo, con fachada que da frente al paseo Marítimo. Forma parte del bloque A. Coeficientes: General el 0,987 por 100, y particular 1,5628 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 13, tomo 1.635, libro 118 de Palma VII, finca número 5.646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 16 de noviembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018123592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.795.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de noviembre, 9 de diciembre de 1993 y 10 de enero de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 00069/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Gregorio Pérez Lerga, doña María Luis Ayerra Valencia y don Javier Pérez Leizaola, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 25 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación y en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importador establecido en el apartado segundo, en la Entidad Bancaria aludida L, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en la planta primera de la casa número 9 de la calle Hermanos Imaz, tomo 759, folio 49, finca 1.745. Valorada en 32.212.000 pesetas.

2. Vivienda o piso tercero letra A a la derecha subiéndolo por la escalera de la casa número 3, de la calle Padre Barace del polígono 2 de Abejería, tomo 3.578, folio 238, finca 2.978. Valorada en 27.034.000 pesetas.

3. En jurisdicción de Sarasa (Cendea de Izaba) Rústica solar en término de Orce, en carretera de Pamplona a San Sebastián, tomo 3.228, folio 11, finca 4.708-N. Valorada en 10.354.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—45.764.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 94/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don José Luis Iglesias Piñero y doña Elisa Clotilde Pazo Hervello, sobre reclamación de 2.611.922 pesetas de principal, más 900.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Vigo, número 11, 1.º interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 17 de noviembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que esta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 12 de enero de 1994; todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0094.92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Urbana. Casa de planta baja, sin dividir y piso a vivienda, que ocupa la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y con el terreno que la circunda destinado a huerta y servicios, forma una sola finca sita en el lugar de Rotea, barrio de Sampayo, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo; de la superficie de 965 metros cuadrados, y linda: Norte, de Arturo y Carmen Piñero Pérez, entrada en medio; sur, de los herederos de Eleuterio Piñero; este, de Antonio Martínez Pérez, y oeste, también de Antonio Martínez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al libro 434 de Vigo, folio 237, finca número 27.709, inscripciones primera y segunda. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pilla.—La Secretaria.—45.961.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 491/1992, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estivill, contra don Joaquín Zafra Castilla y doña Inmaculada Hernández Hurtado, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número 1, con acceso por viento oeste, existente en planta baja del edificio en Reus, barrio Gaudí, calle Barcelona, sin número; de superficie 180 metros cuadrados. Linda, al norte, con porche acceso y cuarto contadores; sur, con porche y cuarto contadores; este, aparcamiento; oeste, jardín interior, y por arriba, con las viviendas números 25, 26, 27 y 28 de la primera planta alta. Cuota de 1,46 por 100. Inscrita al Registro número 1 de Reus, tomo 878, libro 498, folio 97, finca número 24.464.

Valorado en 12.400.000 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 24 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 22 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca salé a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Joaquín Zafra Castilla y doña Inmaculada Hernández Hurtado, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—46.098-3.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra José Chies Roch, Carmen Roch Vermet y Ernesto Chies Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 15 de marzo de 1994, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta ático, primera puerta, vivienda tipo C, que constituye la puerta vigésima del inmueble situado en Reus (Tarragona), calle Roberto de Aguiló, número 9, conocido por el grupo residencial «Niloga», cuya vivienda tiene una superficie construida de 101 metros 53 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estancia, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería-lavadero y terraza; lindante: Al frente, por donde tiene su entrada, con azotea, escalera, patinejo y vivienda tipo C, planta ático, segunda puerta; derecha, entrando, con patio de la misma casa; izquierda, entrando, con azotea, vivienda tipo B, cuarto piso, cuarta puerta y patio de luces mancomunado y casa número once, de la calle Roberto de Aguiló; por arriba, con azotea, y por debajo, con vivienda tipo B, cuarto piso, primera y cuarta puertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 492 del archivo, libro 135 de Reus, folio 54, finca número 9.767.

Servirá de tipo para la segunda la cantidad de 7.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus, a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—45.740.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 118/1991, a instancia de «Vidella, Sociedad Anónima», contra don Federico Llorente Vallejo, por la cuantía de 1.622.018 pesetas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles siguientes embargados al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Vehículo marca «Audi», matricula T-8878-V, valorado en 1.500.000 pesetas.

Local comercial, sito en Cambrils, calle Galicia, esquina calle Baleares, y señalado con el B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 624, libro 382, folio 80, finca número 27.685. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Local comercial, sito en Cambrils, calle Galicia, esquina calle Baleares, y señalado con el A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 624, libro 382, folio 78, finca número 27.683. Valorado en 6.250.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 12 de enero, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 21 de febrero, a las diez horas. Los requisitos de estas dos últimas subastas son los señalados para la primera, con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—45.751.

RIPOLL

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 242/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rous Descamps y don José Rous Pairo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, o que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, y es la que consta al pie de cada finca relacionada.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma en la cuenta número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Honorat Vilamanyá, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de octubre, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 126 de noviembre, a las diez horas. Y para la tercera, el próximo día 29 de diciembre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca departamento número 1.—Local en planta baja del edificio sito en Camprodon, plaza de España, número 13, destinado a bar, cuya superficie es de 160 metros cuadrados, y linda: Al frente, plaza de España, y derecha, entrando, casa Ayuntamiento; izquierda, mediante escalera, casa de hermanos Delos; fondo, río Ter; por arriba, departamento 2 y terraza, y debajo, solar y anejo de este departamento. Tiene anejo en la planta semisótano un local destinado a trastero. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y se comunica con el departamento del que es anejo mediante escalera interior y salida al río. Cuota de proporcionalidad: 26,30 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 798, libro 32 de Camprodon, folio 131, finca número 1.275, inscripción segunda. Su valor: 25.920.000 pesetas.

2. Finca departamento número 2. Piso primero, puerta única del edificio sito en Camprodon, plaza de España, número 13, situado en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y baño. Linda: Frente, en vuelo, con la plaza; fondo, mediante terraza de este departamento de 60 metros cuadrados, con el río Ter; al este, con casa de hermanas Delos, y caja de escalera, y oeste, en parte rellano y Ayuntamiento; por arriba, con departamentos números 3 y 4 y debajo, departamento número 1. Cuota de proporcionalidad: 13,50 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 798, libro 32 de Camprodon, folio 134, finca número 1.276, inscripción segunda. Su valor: 6.480.000 pesetas.

3. Finca departamento número 5. Piso vivienda puerta primera de la tercera planta del edificio sito en Camprodon, plaza de España, número 13. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y baño. Linda: Frente, rellano de escalera y departamento número 6; fondo, en vuelo, terraza del departamento número 1; este, casa de los hermanos Delos, y oeste, casa Ayuntamiento; por arriba, departamento 7, y debajo, departamento 3. Cuota de proporcionalidad: 9,76 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 798, libro 32 de Camprodon, folio 137, finca número 1.279, inscripción segunda. Su valor: 4.500.000 pesetas.

4. Finca departamento número 6. Piso vivienda puerta segunda de la tercera planta del edificio sito en Camprodon, plaza de España, número 13. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y baño. Linda: Frente, en vuelo, plaza de España; fondo, escalera y departamento número 5; este, casa de hermanas Delos; oeste, casa Ayuntamiento; arriba, tejado; debajo, departamento número 4. Cuota de proporcionalidad: 9,05 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 798, libro 32 de Camprodon, folio 140, finca número 1.280, inscripción segunda. Su valor: 4.500.000 pesetas.

5. Finca departamento número 7. Piso vivienda puerta única, planta cuarta del edificio sito en Camprodon, plaza España, número 13. Ocupa una extensión de unos 60 metros cuadrados, y linda: Frente, con anejo de este departamento; fondo, en vuelo, con terraza del departamento número 2; este, casa de hermanas Delos, y oeste, con casa Ayuntamiento;

por arriba, con departamento número 8, y debajo, departamento número 5. Tiene anejo dos dormitorios en la misma planta, puerta segunda. Mide unos 30 metros cuadrados y linda: Norte, mediante tejado, con plaza de España; sur, departamento del que es anejo; este, escalera; oeste, casa Ayuntamiento; por arriba, tejado y debajo, departamento número 6. Cuota de proporcionalidad: 18,03 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 798, libro 32 de Camprodon, folio 143, finca número 1.281, inscripción segunda. Su valor: 5.760.000 pesetas.

6. Finca departamento número 8. Planta desvane del edificio sito en Camprodon, plaza de España, 13. Ocupa una superficie de unos 65 metros cuadrados, destinada a lavaderos y depósitos de agua y linda: Frente, en vuelo, mediante tejado, plaza de fondo, en vuelo, terraza del departamento número 2; este, casa de hermanos Delos, y oeste, casa Ayuntamiento; por arriba, tejado; debajo, departamento número 7. Cuota de proporcionalidad: 4,5 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 798, libro 32 de Camprodon, folio 146, finca número 1.282, inscripción segunda. Su valor: 2.080.000 pesetas.

7. Finca entidad número 3. Vivienda sita en el segundo piso del cuerpo central de la casa ubicada en Camprodon, con frente a la carretera de San Juan, sin número, hoy número 26. Tiene una superficie de 102,60 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, vuelo de la planta baja del primer cuerpo la escalera por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, oeste, el paso común; derecha, este, Catalina Pastoret, y detrás, norte, departamento número 1 de la misma casa, su vuelo y patio de luz. Cuota de proporcionalidad: 10 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 573, libro 19 de Camprodon, folio 91, finca número 740, inscripción octava. Su valor: 15.232.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 14 de septiembre de 1993.—Juez, Ramón Mariñosa Peiret.—El Secretario.—46.11

RIPOLL

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 241/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joan Rous Descamps, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán o que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito del actor:

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, y es la que consta al pie de cada finca relacionada.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la misma en la cuenta número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Honorat Vilamanyá, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana. Para la segunda, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana. Y para la tercera, el próximo día 29 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca.—Edificio sito en el término de Camprodón, en lugar denominada «Las Closas de San Ramón», cuyo edificio está destinado a instalación de hostelería, que consta de las siguientes plantas: Planta sótano, de superficie construida 195,25 metros cuadrados; planta primera, de superficie construida 195,25 metros cuadrados; planta segunda, de superficie construida 195,25 metros cuadrados; planta tercera, de superficie construida 195,25 metros cuadrados; y planta ático de superficie construida 147,25 metros cuadrados. Está construido sobre una porción de terreno de superficie 195,25 metros cuadrados. Lindante: Al norte y oeste, resto de mayor finca matriz de la que se segregó; sur, calle sin nombre, y este, carretera de San Joan. Inscrita la hipoteca al tomo 711, libro 271 de Camprodón, folio 215, finca número 1.833, inscripción cuarta. Su valor: 130.000.000 de pesetas. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 14 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón Mariñosa Peiret.—El Secretario.—46.121.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1993, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 177 bis/1991, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Alicia Tapia Aparicio, contra doña Ana María Rodríguez Cervellera, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las once horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indican; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1993, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Para el supuesto de que el día señalado sea festivo, pasará al siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial sito en planta baja de un edificio orientado al oeste a la calle Uno de El Ejido, término municipal de El Ejido, con superficie de 183,50 metros cuadrados. Cuota: 1,51 por 100. Inscrita al folio 64, libro 546, finca número 32.951, y que está valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en planta baja de un edificio orientado al oeste de calle Uno de El Ejido, con superficie de 106,80 metros cuadrados. Cuota: 1,25 por 100. Inscrita al folio 67, libro 547, finca registral número 32.953, y que está valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de julio de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—45.932.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 345/1979, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Frutas Jea, Sociedad Limitada», don Amadeo Serra Puchol y don Juan Serra Puchol, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 18 de noviembre de 1993 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de lo bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

1.ª Local en planta baja del edificio en Puzol, calle Santa Marta, número 7, destinado a almacén. Mide 823 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 27, finca 14.880.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana número 3, vivienda en la primera planta alta del edificio en Puzol, calle Santa Marta, número 7. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 31, finca 14.882.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana. Vivienda en la primera planta alta del edificio en Puzol, calle Santa Marta, número 7. Mide 78 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.724, libro 160 de Puzol, folio 33, finca 14.883.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—La Secretaria.—45.781-11.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, en representación de «Uninterleasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), contra don José Manuel González García, doña Leocadia Nieto Sánchez y don Santos González Mesonero, representados por el Procurador don José Luis Hernández Comendador, en reclamación de cantidad, cuantía 17.366.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 22 de noviembre de 1993; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1993, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 21 de enero de 1994, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta quinta del edificio de esta ciudad, calle Agricultura, número 2, 4, con vistas a las calles El Greco, Bolívar y del Trabajo, señalada con la letra D. Mide 76 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anejo la plaza de garaje en planta de sótano con el número 70. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Tasada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

2. Rústica. Finca de cereal seco, hoy regadío, número 2 del polígono 8 del plano, al sitio de Barcial, ayuntamiento de Villoruela y Babilafuente. Extensión: 1 hectárea 5 áreas 31 centiáreas. Tasada en la cantidad de 1.264.000 pesetas.

3. Rústica. Finca de cereal seco, hoy regadío, parcela 575, primera del plano, al sitio de El Horno, Ayuntamiento de Villoria. Superficie: 28 áreas 82 centiáreas. Tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

4. Rústica. Finca hoy regadío, en término de Moriñigo, al sitio de Los Regueros, con una superficie de 27 áreas 95 centiáreas. Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Rústica. Finca de cereal seco, número 86 del plano, al sitio de Los Potros, Ayuntamientos de Babilafuente y Villoruela. Extensión: 1 hectárea 24 áreas 40 centiáreas. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

6. Rústica. Finca de cereal seco, hoy de regadío, número 517 del plano, al sitio de de la Valdemora, Ayuntamiento de Babilafuente. Extensión: 94 áreas 58 centiáreas. Tasada en la cantidad de 985.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—45.930.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Juan Manuel Macías Cháin, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que ha recaído la siguiente:

Providencia Juez señora A. Perchín Benito.—En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos

actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 30 de noviembre de 1993, 11 de enero y 11 de febrero de 1994, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 11.500.000 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por exhorto al Juzgado de Paz de Robledo de Chavela.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbanización «La Castellana», parcela 16, en Robledo de Chavela (Madrid), número dos. Vivienda unifamiliar adosada número 16 del conjunto urbanístico La Castellana, en término municipal de Robledo de Chavela. Consta de planta baja y primera, con una superficie aproximada de 105,12 metros cuadrados. Situada en una parcela de 167,98 metros cuadrados. Cuotas: En los elementos comunes generales del conjunto urbanístico 4,16665 por 100, y en los elementos comunes privativos de las viviendas edificadas sobre las parcelas 15, 16, 17 y 18, le corresponde una cuota del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.769, libro 83, folio 47, finca 6.010, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—45.788.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Real y Cerezos Construcciones, Sociedad Anónima» (Reycesco), en los que ha recaído; y por providencia de la Jueza, señora Perchín Benito, en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, se señalan los días 18 de noviembre de 1993 y 16 de diciembre de 1993 y 18 de enero de 1994, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.910.000 pesetas, para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo, que se entregará al actor para su diligenciado.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta

Piso primero izquierda, situado en la planta primera de construcción de la casa en término de Valdemorillo, Madrid, en la calle de Las Huertas, número 11. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.678, libro 200, folio 76, finca número 11.123, inscripción segunda de hipoteca.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Anté mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—45.577.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado de Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial pende juicio de faltas 88/1991, sobre lesiones y daños en tráfico, en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

En San Lorenzo de El Escorial a 17 de julio de 1991, el señor don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de este Real Sitio, ha visto las presentes actuaciones de juicio de faltas número 88/1991, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal y Regino Rodríguez Filiberto, como acusado.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a Regino Rodríguez Filiberto de la falta que se le imputaba en estas actuaciones, declarando las costas de oficio y acordando el archivo de las actuaciones, con reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a la Compañía Aide. Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de

Madrid, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Jesús Rivera Pérez, se expide la presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.946.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 451/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Santiago Romero Rodríguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiese celebrar ninguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, en calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Juncal, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1993, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1993; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Ciento treinta y siete, vivienda letra A de la planta séptima alta del portal número 4 del edificio «Valdemar IV», sito en Valdelagrana, término de la ciudad de Cádiz. El citado portal nú-

mero 4 tiene una superficie construida de 3.138 metros 72 decímetros cuadrados, al que corresponde una cuota de 19 enteros 490 milésimas de otro por ciento del citado conjunto. La vivienda consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Ocupa una superficie de 73 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente cubierta; izquierda, entrando, patio tendadero y hueco rellano de escalera; derecha, zona de acceso y vivienda letra D del portal número 5, y fondo, dicho rellano y vivienda letra B de igual portal. Su cuota de participación en dicho portal al que pertenece es de dos enteros 317 de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, inscripción 4.ª de la finca número 31.605, folio 184 vuelto del libro 668 de Cádiz.

Tasado lo hipotecado, finca registral número 31.605, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—45.869-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.058/1990-Ca, seguidos a instancias de la Entidad Empresa «Casal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pérez Abascal, contra la Entidad «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», con domicilio actual desconocido, sobre reclamación de 1.756.508 pesetas de principal, y en el mismo ha recaído sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 16 de junio de 1993.—El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía número 1.058/1990-Ca, seguidos a instancias de Empresa «Casal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pérez Abascal, contra la Entidad «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», con domicilio social actualmente desconocido, sobre reclamación de 1.756.508 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad mercantil Empresa «Casal, Sociedad Anónima», contra «Hipermercados Meta, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.756.508 pesetas, con más intereses e imponiéndole también el pago de las costas devengadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme, y contra la que se puede interponer recurso de apelación dentro del término del quinto día a partir de su notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Señor Cano Martín.—Magistrado-Juez.—Firma ilegible.—Publicación.—En el mismo día de la fecha, por el propio Magistrado-Juez que la ha dictado, encontrándose celebrando audiencia pública estando asistido de mi la Secretaria, doy fe.—Señora Fernández García.—Secretaria.—Firma ilegible.»

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para la notificación en legal forma a la Entidad demandada, firmo el presente en Sevilla a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—45.926.

SEVILLA

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 106/1991-5.ª, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, contra finca hipotecada por la Cooperativa de Viviendas Almoraima, S.C.L., se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de noviembre de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de enero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018 10692, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

Urbana: Casa 11, en término de Gines, al sitio de la avenida de San José. Vivienda unifamiliar compuesta por dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.225, libro 39 de Gines, folio 52, finca 2.441, inscripción segunda.

El tipo de licitación de la presente subasta asciende a la suma de 5.572.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—45.915.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.226/1991-4-S, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Yáñez Polo y doña Amalia Mira Gómez, se saca, a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 3.000.000 de pesetas la registral número 3.493 y por 13.000.000 de pesetas la registral número 3.491 en que han sido valorados, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7 de febrero de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta:

1. Finca número 373, señalada con el número 17 de la calle Perú, en la barriada denominada «Hoteles del Guadalquivir o Heliópolis», en esta ciudad. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con hotel número 371, en línea de 20 metros; por el este, con el hotel número 374, en línea de 17 metros; por el sur, con el hotel número 375, en línea de 20 metros, y, por el oeste, con la calle L, hoy denominada Perú, en línea de 17 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 145 del tomo 1.162, libro 714, finca 3.493, inscripción 7.^a

2. Urbana. Hotel en la colonia «Hoteles del Guadalquivir», de esta ciudad, señalado con el número 15 de la llamada hoy calle Perú. Ha sido construido sobre la parcela número 371 de los terrenos que formaron parte del Cortijo de Tablada, cuya parcela linda por norte con calle Q, en línea de 20 metros; por el sur, con hotel número 363 de igual línea; por el este, con hotel número 372, en línea de 17 metros, y por el oeste, con calle L de igual línea. Ocupa esta parcela una superficie total de 340 metros cuadrados, de los que corresponden a la

parte cubierta de este hotel, 113 metros, y a la descubierta, 220 metros 200 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 155 del tomo 1.162, libro 714, finca 3.491, inscripción 7.^a

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—45.906.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.149/1990-3, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Gil Moya y doña Pilar Bilbao Iturburu, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.140.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de noviembre siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.140.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700018114990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien que sale a subasta

Urbana. Cincuenta y siete. Vivienda planta tercera, del tipo D. Pertenece al segundo cuerpo o fase de edificación del conjunto urbanístico, ubicado sobre la nueva parcela C-80-2 Plan Reformado en primera fase del pueblo de Caño Guerrero, sector P, de la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 69 metros 21 decímetros cuadrados, más 7 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Dispone de tres dormitorios. Linda: Por su frente, con galería común de su planta; por la derecha, entrando, con la vivienda número cincuenta y seis general y espacio libre; por la izquierda, con la vivienda número cincuenta y ocho general, y por el fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de ochocientos cincuenta milésimas por ciento. Pendiente de inscribir, por su antetítulo está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.188, libro 238, folio 142, finca 15.936, 1. Inscrita la hipoteca al folio 142, del tomo 1.188, libro 238 del Ayuntamiento de Almonte, finca número 15.936, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—45.923.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 116/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra Empresa mercantil «Lavandería Industrial Viena, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial «Las Casas», parcela número R-57, calle 1, por cuantía de 37.310.606 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, los inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 68.040.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4163000018 011693, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado 3.º

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiera postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las fincas a que se hace referencia son las siguientes:

Parcela de terreno, con nave industrial edificada sobre la misma, situada en término municipal de Soria, parte del polígono industrial denominado «Las Casas», señalada con el número R-57, en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 497 metros cuadrados.

La nave industrial, destinada a lavandería de 28,41 por 12 metros, está situada en la parcela descrita. Tiene una superficie total construida de 337,86 metros cuadrados. Se compone de planta baja y entreplanta.

Linda: Por el norte, parcela R-58; por el sur, con terrenos que la separan de calle del polígono; por el este, con calle del polígono, y por el oeste, con parcela número 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1 al tomo 1.638, libro 356, folio 94, finca número 27.698.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Soria a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—45.771.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 15/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Maira García Suárez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación de 8.400.000 pesetas. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La

consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Montmell, procedente de la finca denominada Masaré o Masot, y que corresponde a la parcela número 8; de superficie 1.246 metros 83 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bélgica, número 8. Consta de una soia planta, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, porche y almacén, con una superficie construida de 153 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 96 decímetros cuadrados están destinados a almacén. La diferencia de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinada a jardín que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al folio 7, del libro 45 de Montmell, tomo 404 del archivo, finca número 3.047.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—45.811.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.680.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 89, apartamento planta sexta, puerta undécima, del edificio «Acuario I», en término de Vilaseca, La Pineda de Salou, calle Enrique Caruso, esquina Amadeo Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.631 del archivo, libro 543 de Vilaseca, folio 216, finca número 47.924, inscripción segunda de hipoteca.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta al deudor «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.802.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 61/1993, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Modernas, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación de 18.170.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas quince minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas quince minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1994, a las doce horas quince minutos, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya».

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana señalada con el número 12 del edificio residencial Coliseum; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.672, libro 584, folio 33, finca número 49.951, inscripción 2.ª

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.838.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 57/1993, promovido por Caixa de Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Calaf Argilés y doña Nuria Cuartero Mesas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 8.320.000 pesetas, y para el caso de que resultare desierta.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran los referidos tipos, y si ésta resultare igualmente desierta;

En tercera subasta, el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 0870003, subcuenta número 0874000018005793, que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Finca objeto de licitación

Casa de bajos solamente y patio detrás, sita en Terrassa, calle Conde Salvatierra, número 159. Mide 4 metros 44 centímetros de ancho por 43 metros 50 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 193 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, dicha calle; derecha, saliendo, sur, Miguel Homs Betrán; izquierda, José Charles, y espalda, resto de finca de doña Francisca Masana.

Inscrita en el tomo 795, libro 245 de la Sección segunda de Terrassa, folio 100, finca número 9.689. Valorada en 8.320.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—45.738.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 186/1993, a instancia de D. C. A. y Monte de Piedad de Madrid, contra «D. Ferreteria Marin, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, por el precio de 50.815.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Edificio en Toledo, calle Rio Llano, hoy, ronc de Granada, número 13. Consta de planta de sem sótano, con una superficie de 70 metros cuadrados. Planta baja, destinada a exposición y venta de artículos de ferretería, oficinas, archivo y aseos, con una superficie de 424 metros cuadrados. Planta primera, dedicada a almacén, oficinas y aseos, con una superficie de 388 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 987, libro 479, folio 80, finca número 8.450 inscripción octava.

Dado en Toledo a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—45.868.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 161/1991, instados por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «R. Cuperadora de Plásticos, Sociedad Anónima», con domicilio último en Castellar del Vallés (Barcelona) polígono industrial Plá de la Bruguera, y contra doña Félix Martínez Izquierdo, sobre reclamación de cantidad de 6.569.040 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, y en los que en fecha 2 de mayo de 1993 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios de los deudores «R. Cuperadora de Plásticos, Sociedad Anónima», y doña Félix Martínez Izquierdo, y con su producto pagar a la actora Caja de Ahorros del Mediterráneo, o la persona de su legal representante la Procuradora doña María José Victoria Fuster, la cantidad de 6.569.040 pesetas por el importe principal, más intereses correspondientes en dicha cantidad y costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía de los demandados, no fiquesele esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse su notificación dentro del tercer día.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterados de que contra ella pueden interponer recurso de apelación en plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente y mediante escrito que deberán de presentar en el mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se unió al libro de ellas (artículo 265 de la LOPJ), poniendo el Secretario en los autos certificación de la misma juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo domicilio se desconoce y a don Félix Martínez Izquierdo, expido el presente en Torrent a 4 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—45.779-11.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 110/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y con NIF G-58-8999998 provisional, contra don Miguel Brunet Subirats, con domicilio en calle Formentera, número 3, bajos, San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1993.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de enero de 1994.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de adquisición; que no se admitirán posturas inferiores al dicho tipo; que los autos y certificación de cargas que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 3.336.000 pesetas.

Descripción: Número 4. Local comercial sito en planta baja del edificio que se dirá (edificio compuesto de planta baja, primera y segunda plantas, sito en el término de Deltobre, partida Jesús y María, en el chaflán formado por las calles Tortosa y Recinte Festiu), con acceso a través de puerta recayente en la calle Tortosa. Tiene una superficie, tras una segregación practicada, de 107 metros cuadrados, en distribución interior. Linda: A la derecha, mirando al camino que la separa de tierras de Juanita Argas; izquierda, con vestíbulo y zaguán de acceso a los altos, denominada escalera «B», y detrás, con finca segregada número 4-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.415 del Archivo, libro 740 de Tortosa, folio 92, finca 37.119, inscripción cuarta e hipoteca.

Dado el presente en la ciudad de Tortosa a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—La Secretaria.—45.768.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 20/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, se notifica al demandado «Entidad Mercantil Comercial 25, Sociedad Anónima», la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor don José Ramón González Armendia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 20/1993, promovidos por don José Pino Andrés y doña Mercedes Martín Moreno, como demandantes, representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gil García de Guadiana, y asistidos por el letrado don Manuel María Martín Jiménez, contra «Entidad Mercantil Comercial 25, Sociedad Anónima», y contra los tenedores de las obligaciones hipotecarias, al portador, que se dicen en la demanda, sobre extinción de la obligación de pago y cancelación de préstamo.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gil García de Guadiana, en nombre y representación de los esposos don José Pino Andrés y doña Mercedes Martín Moreno, debo declarar y declaro: a) la existencia de un préstamo concedido por la Entidad «Comercial 25, Sociedad Anónima», en rebeldía declarada en estos autos a los actores por la cantidad principal de 35.000.000 de pesetas en fecha del 13 de mayo de 1988; b) que las obligaciones hipotecarias, al portador, emitidas por los demandantes con fecha 13 de mayo de 1988, ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, en escritura pública número 1.100 de su protocolo, eran garantía que aportaban los actores para el caso de impago del antedicho préstamo por 35.000.000 de pesetas; c) que los actores han satisfecho la totalidad del préstamo dicho, quedando extinta por pago la obligación contraída para con la Entidad prestamista; d) se proceda a la cancelación de la inscripción de la hipoteca constituida con objeto de garantizar los títulos al portador, por los trámites y requisitos previstos en la legislación hipotecaria para estos supuestos, conforme al artículo 156 de la Ley Hipotecaria y artículo 211 y siguientes de su Reglamento. Y, asimismo, debo condenar y condeno al pago de las costas de este procedimiento a los demandados.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado «Entidad Mercantil Comercial 25, Sociedad Anónima», y tenedores obligaciones hipotecarias al portador, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de su cargo, que firmo en Trujillo a 21 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—45.911.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1993, promovido por la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra don Rafael Parodi Suárez, doña Francisca Ruso Parodi y don Juan Aparicio Martínez, en el que por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local número 10 de propiedad horizontal, piso quinto anterior, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 9, tipo A, forma parte del edificio situado en Valencia, en la calle José Benlliure, 176 de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.354, libro 206 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 16, finca 11.512-N, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 7.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—45.775-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1993-B, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», contra Carlos Burgoa Pascual y María Alicia Corbado Llo-

rente, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en San José, 8, por primera vez, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del «Banco de Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 158/1993-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Local destinado a oficina.—Identificada como oficina F, y situada en la segunda planta del edificio sito en la plaza de España, 10, de Valladolid. Su superficie construida, incluida participación en elementos comunes, es de 87,81 metros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, hueco del ascensor y del local oficina E de esta misma planta; por la derecha, entrando, finca de Toribio Mela; izquierda, hueco del ascensor y dicho local oficina E, y al fondo, la plaza de España, con dos huecos.

Esta finca tiene como elemento anejo vinculado e inseparable, formando parte integrante de la misma, un cuarto trastero de los situados en el aprovechamiento bajo cubierta del edificio señalado con el número 6, y con una superficie propia de 7,04

metros cuadrados, no incluida en la extensión superficial antes reseñada. Cuota, incluido su elemento anejo: 3.374 por 100 en el total inmueble de que forma parte y 6.248 por 100 en relación a las plantas primera a última del edificio que han sido objeto de rehabilitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.078, libro 372, folio 37, finca número 32.736, inscripciones 1.ª y 2.ª

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo 27.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—45.919.

YECLA

Edicto

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra Francisco Ortega Santa y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 4.106.221 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de diciembre de 1993, 3 de enero de 1994 y 3 de febrero de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, 3, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los mismos, resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda en planta tercera descontando la del sótano y la baja, con acceso por el zaguán de entrada número 1, situado a la parte derecha, tipo A, compuesta de varios departamentos y servicios con voladizo a su fachada de la avenida de la Victoria, de superficie construida de 125 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente a la avenida de la Victoria; derecha, casa de Cosme Caribonell y otros; izquierda, caja de escalera y ascensor y la vivienda número 13 y espalda, finca matriz Al tomo 1.400, folio 125, finca 20.688.

Valor de tasación: 6.440.000 pesetas.

Dado en Yecla.—El Secretario en funciones, José S. Rodríguez Jurado.—45.921.

YECLA

Edicto

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1993, a instancia de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra Francisco Ortega Santa y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad de 4.292.292 pesetas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de noviembre de 1993, 30 de diciembre de 1993 y 31 de enero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pascual, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los mismos, resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los

que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda en planta primera, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie de 85 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: A la derecha, casa de José González Pérez; izquierda, caja de escalera de subida a las plantas superiores del inmueble y casa de Pedro Polo Ortuño, y espalda, Pedro Polo Ortuño y patio de luces común a este edificio. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla y su calle, hoy rambla, antes avenida de la Victoria, 37, hoy 31.

Valor de tasación: 6.560.000 pesetas.

Dado en Yecla.—El Secretario en funciones, José S. Rodríguez Jurado.—45.925.

YECLA

Edicto

Don José S. Rodríguez Jurado, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 380/92, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de «Undemer, S. G. R.», contra don José Ponte López, don José Antonio Hernández Martínez y otros (y esposa, a los solos efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad de 20.121.263 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas para costas, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de octubre, 22 de noviembre y 21 de diciembre de 1993, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado

al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiera al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Local de 210 metros cuadrados, sito en Camino Real, sin número, de Yecla (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.687, libro 82, finca 22.867. Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Local de 198 metros cuadrados sito en la calle San Ramón, 41, de Yecla (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.486, libro 93, finca 22.868. Valorado en 8.900.000 pesetas.

3. Turismo «Peugeot», modelo 205 1.1 Junior, MU-0915-AK, valorado en 500.000 pesetas.

4. Turismo «Suzuki», modelo SXT 1300, MU-5383-AK, valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Yecla.—El Magistrado Juez.—El Secretario, José S. Rodríguez Jurado.—46.088-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar González Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/1989, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Jiménez Molina y doña Dolores Guillén Muñoz (y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H.), sobre reclamación de la cantidad de 4.055.068 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de octubre, 22 de noviembre y 21 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Terreno de secano, situado en partido «Acequia Nueva», término municipal de Jumilla, con una superficie de 1 hectárea 74 áreas 8 centiáreas. Tomo 235, folio 16, finca número 7.372.

Un quinto valorado en 100.000 pesetas. Terreno de regadío, situado en partido «Puntillas», término municipal de Jumilla, de superficie de 75 áreas 46 centiáreas.

Tomo 366, folio 157, finca número 1.836. Valorado en 750.000 pesetas.

Terreno de regadío, situado en partido «Hoya», término municipal de Jumilla, con una superficie de 12 áreas 56 centiáreas.

Tomo 217, folio 166, finca número 6.807. Valorado en 300.000 pesetas.

Terreno de regadío, situado en partido «Hoya», término municipal de Jumilla, con una superficie de 12 áreas 57 centiáreas.

Tomo 392, folio 77, finca número 9.013. Valorado en 300.000 pesetas.

Una casa, situada en Santa Ana, 25, término municipal de Jumilla, compuesta de varios departamentos, con una superficie de 170 metros cuadrados. Tomo 1.056, folio 164, finca número 4.357. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Terreno de secano, situado en partido «Fuente Tobarra», término municipal de Jumilla, con una superficie de 43 áreas 67 centiáreas.

Tomo 790, folio 155, finca número 23.420. Valorado en 200.000 pesetas.

Terreno de cultivo de olivos y viñas, situado en partido «Fuente Tobarra», término municipal de Jumilla, con una superficie de 1 hectárea 45 áreas 21 centiáreas.

Tomo 532, folio 186, finca número 17.025. Valorado en 450.000 pesetas.

Terreno de cultivo de olivos y viñas, situado en partido «Umbria Pino Doncel», término municipal de Jumilla, con una superficie de 14 hectáreas 73 áreas 62 centiáreas.

Tomo 710, folio 69, finca número 23.250. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Vivienda en planta primera, situada en calle Guzmán Ortuño, número 78, término municipal de

Jumilla, con una superficie de 140,80 metros cuadrados.

Tomo 1.571, folio 166, finca número 18.631. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Vivienda en planta séptima, letra D, situada en el edificio «Lepanto», de la calle Escultor Roque López, de Murcia, con una superficie de 103,89 metros cuadrados.

Tomo 2.804, libro 162/1.ª, folio 37, finca número 13.443.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Vivienda en planta séptima, letra A, situado en el edificio «Lepanto», de la calle Escultor Roque López, de Murcia, con una superficie de 107,89 metros cuadrados.

Tomo 2.804, libro 162/1.ª, folio 30, finca número 13.441.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Yecla a 7 de mayo de 1993.—La Jueza, Susana Pilar González Martínez.—El Secretario.—46.084-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.398/1992, de orden sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Luis Ochoa Mendiz y doña Aurora Ramiro Arenas, con domicilio en calle Las Escuelas, 114, barrio de Villarrapa (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida en autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 30 de noviembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de diciembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío, en término de Zaragoza, y su partida de Villarrapa, de cabida 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, riego; sur, carretera de Navarra; este, Luis Ochoa Mendiz, y oeste, Agustín Santabábara Moreno. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.326, folio 214, finca 1.369. Valor: 33.450.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.085-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don José R. Alonso Blanco y otros, contra «Empresa Aecemi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado a la citada Empresa demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 de la LPL y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto con las siguientes formalidades y condiciones:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 2 de febrero de 1994. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 9 de febrero de 1994. La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 16 de febrero de 1994. Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente habilitado, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y mantuviera la razón que impidiera su celebración.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible intervenir en la subasta.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados; si hubiera postor que ofrezca cantidad superior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El establecimiento destinado, a efectos de la consignación de los depósitos citados en los

apartados anteriores es: Oficina Judicial del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad. Los bienes embargados y que son sacados en subasta pública están depositados en la sede social de la Empresa demandada, sita en el polígono industrial «Logrezana» en el término municipal de Carreño.

Octava.—Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Tomo «Amutio Cazeneuve-575», valorado en 3.650.000 pesetas.
2. Mandrinadora «Juaristi Barrón», valorada en 12.250.000 pesetas.
3. Puente grúa «Demag» de 10 toneladas, valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Dos puentes grúas de 10 y 4 toneladas. Valorados en 1.218.000 pesetas.
5. Un compresor «Bético» de 60 CV, valorado en 500.000 pesetas.
6. Una curvadora de perfiles fríos, valorada en 1.421.000 pesetas.
7. Máquina oxicorte «Messer», valorada en 2.842.000 pesetas.
8. Máquina de soldar automática con arco sumergido «AGT», valorada en 812.000 pesetas.
9. Curvadora de chapas «Goyar», valorada en 3.248.000 pesetas.
10. Carretilla elevadora «Fenwich», valorada en 203.000 pesetas.
11. Torno vertical «Berthiez-340», valorado en 4.060.000 pesetas.
12. Dos martillos «Massey» de 250 y 1.000 kilogramos, valorados en 771.000 pesetas.
13. Puente grúa, valorado en 244.000 pesetas.
14. Puente grúa «Jaso JC-50» de 16 metros, valorado en 3.800.000 pesetas.
15. Dos puentes grúas «Demag» de 10 y 8 toneladas, valorados en 1.600.000 pesetas.
16. Dos grúas móviles «Laurak Jones», valorados en 1.000.000 de pesetas.
17. Instalación y utillaje mandrinadora y torno «Amutio», valorado en 998.150 pesetas.
18. Dos taladros «Soraluze Tro-1250», valorados en 4.240.000 pesetas.
19. Taladro «Tago» de 1.500 milímetros, valorado en 2.000.000 de pesetas.
20. Dos equipos de soldadura «CI-450» «MIG-35/ST-500» con accesorios, valorados en 1.500.000 pesetas.
21. Cizalla «Mebusa CG-311 OC-380 V-8», valorada en 397.321 pesetas.
22. Una bomba multipresión, valorada en 226.800 pesetas.
23. Rectificador «Secam R-601 HA», valorado en 493.000 pesetas.
24. Torno paralelo «Guruzpe», valorado en 695.000 pesetas.
25. Mandrinadora «Juaristi MRD-130», valorada en 11.660.000 pesetas.
26. Mandrinadora «Sacem MS-90», valorada en 5.000.000 de pesetas.
27. Dos rectificadoras «Atlas-450», valoradas en 442.400 pesetas.
28. Testeros con «Motorreduc», valorados en 875.010 pesetas.
29. Sierra hidráulica «Sabi», valorada en 3.730.000 pesetas.
30. Visualizadores «Fagor», valorados en 1.096.200 pesetas.
31. Dos placas base de mandrinadora, valoradas en 2.750.000 pesetas.
32. Dos taladros «Rotabroach RD-112», valorados en 641.407 pesetas.
33. Encogido de torno vertical, valorado en 755.460 pesetas.
34. Máquina para virolas «Casagrande», valorada en 3.174.923 pesetas.
35. Afiladora «Elite Mod. 70», valorada en 1.000.000 de pesetas.
36. Cabezal «H-2000» con pistola, valorado en 218.434 pesetas.
37. Dos grupos de soldar «Amsa 600 A», valorados en 200.000 pesetas.
38. Encofradora mandrinadora «Juaristi», valorada en 496.000 pesetas.

39. Máquina de taladrar «DCM-1 Equipo B», valorada en 256.705 pesetas.

40. Máquina marcar «DX 650-HM», valorada en 196.837 pesetas.

41. Máquina «Tanaka KT-5» y máquina «Tanaka KT-5» completa, valoradas en 5.414.526 pesetas.

42. Curvadoras de aros caliente «Jarle-5», valoradas en 550.000 pesetas.

43. Dos viradores de 40 toneladas «Vipo» y dos viradores de 40 toneladas «Mec Olaide», valorados en 200.000 pesetas.

44. Máquina de soldar resist. «AEG-UNA 25 A», valorado en 6.000.000 de pesetas.

45. Máquina oxicorte «Messer Griesheim PH-18-0096», valorada en 2.000.000 de pesetas.

46. Compresor «Atlas AR», valorado en 1.300.000 pesetas.

47. Lote formado por dos grupos de soldar «UZ-Lancor»; grupo de soldar «UZ 650 A»; grupo de soldar «Atasa 600 A»; grupo de soldar «AMSA 660 A»; grupo de soldar «UZ 400 A»; grupo de soldar «UZ 325 A»; tres grupos de soldar «UTS 400 A»; dos máquinas de soldar semiaut. «Hobart 650 A»; dos máquinas de soldar semiaut. «Hobart 500 A»; máquina de soldar semiaut. «CO-2 Philips»; máquina semiaut. «Argon VI-503»; máquina semiaut. «Argon V-650»; Quemadores dobles; calentador de palanquilla; dos polipastos eléctricos de 7 metros; máquina oxicorte «Tanaka»; máquina oxicorte; máquina oxicorte «Plasma»; máquina oxicorte «Argon CM-79»; máquina oxicorte «Griesheim GmbH»; máquina oxicorte «KT-5». El citado lote está valorado en 1.190.000 pesetas.

48. Lote formado por una curvadora de chapa; curvadora de chapa «Goyar C313-30/35»; curvadora de chapa de perfiles «El Coro CT-180»; dos grupos de arquear «SO-3 Unión»; plato universal 300 milímetros; rodillo «Goyar» 3B-15/25; chaflanadora de chapa «Cebisa-1672»; prensa hidráulica 400 toneladas; sierra mecánica «UNIZ 0-400»; pulidora de doble muela; máquina «Fixor» apretar tuercas; guillotina «Mebusa 3100 A»; juego viradores soldar tubos; sierra «Sambi 18»; sierra mecánica «Sambi 24»; taladro «ERLO TCA-50»; taladro base magnética «Bux»; dos amoladoras rectas «Bosch»; amoladora recta «Bosch-1341», amoladora recta «Metabo»; amoladora recta «Metabo W-23180»; torno «Berthiez-9340»; dos gatos hidráulicos 50 toneladas, uno con bomba. El citado lote está valorado en 1.274.982 pesetas.

49. Lote formado por dos hornos de calentamiento; tres hornos de calentamiento; instalación de fuel-oil; transformador de corriente; instalación de aire; juego de andamios «Ulma S. Coop»; dos extractores de tubería; dos cabestrantes curv. cal. de 3 CV; cabestrante «Revena»; carrillera de puente grúa de 45 milímetros; cinco mármoles de trazado; mármoles de trazado; mármol de trazado. El citado lote está valorado en 1.186.950 pesetas.

50. Transmisión subasta hacienda, valorado en 830.800 pesetas.

51. Nave industrial con dos componentes, de 70 y 50 metros de largo y 17,5 y 15 metros de anchura, respectivamente, destinadas a taller de calderería y aros. Valoradas en 42.984.536 pesetas.

52. Nave industrial de dos componentes, de 53 y 45 metros de largo y 16 metros de anchura, ambas destinadas a taller mecánico y calderería. Valorada en 16.755.678 pesetas.

53. Finca rústica de 1.200 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en 2.032.952 pesetas.

54. Finca rústica de 502 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en 850.045 pesetas.

55. Finca rústica de 2.452 metros cuadrados sita en Carreño. Valorada en 4.154.000 pesetas.

56. Parcela de 496 metros cuadrados sita en Carreño y valorada en 496.000 pesetas.

57. Finca rústica de 796 metros cuadrados sita en Carreño, Valorada en 1.000.000 de pesetas.

58. Finca rústica de 3.360 metros cuadrados sita en Carreño y valorada en 4.368.000 pesetas.

La valoración total de los 58 componentes descritos y detallados anteriormente, a efectos de subasta, asciende a la cantidad de 175.251.760 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de comunicación al público en general y a las partes e interesados en este procedimiento, a tenor de lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la LEC se hace insertar este edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Gijón a 13 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria.—45.844.

OVIEDO

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado a los números 489/85, 313/89, 713 al 716/89, 3.297/89, 815/90, 2.182/90 y 2.637 al 2.640/90, ejecuciones acumuladas 64/90, a instancia de don Tomás Orejas Orejas y 12 más, contra la Mutualidad de Previsión, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Hotel de viajeros, compuesto de cuatro plantas más semisótano para servicios, ubicado el edificio en una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, de 6.372 metros 41 decímetros cuadrados de superficie, finca número 15.650-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 519.

Valorado en 349.087.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de enero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de enero de 1994, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil.

Hágase saber que los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—45.898.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 45/90, del ramo de Loterías, Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 45/90, del ramo de Loterías, Barcelona, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de septiembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 45/90, del ramo de Loterías, Barcelona, contra doña Ana Pérez Benítez, titular que fue de la Administración de Loterías número 8 de Barcelona, por un presunto alcance habido en la citada Administración, por importe de 2.020.506 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—45.949.